



Exp. 21-08-46368

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 04 ABR 2008

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Superior 625/07, por la cual se dispuso la convocatoria a Asamblea Universitaria a efectos de tratar la Reforma Política de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de tratar los diversos aspectos de la Reforma Política que requieren modificación de los Estatutos y elaborar los proyectos de modificación correspondientes, se constituyó en el ámbito del H. Consejo Superior una comisión *ad hoc* integrada por consiliarios y por consejeros de las unidades académicas;

Que, asimismo, se reunieron y distribuyeron a las Facultades los antecedentes obrantes en el H. Consejo Superior referidos a esta temática;

Que a partir del análisis realizado en el seno de la citada comisión y de diversas consultas a las unidades académicas, se acordó una agenda a tratar en Asamblea Universitaria que incluye los siguientes temas: modalidad de elección de consiliarios docentes, limitación a la reelegibilidad de autoridades unipersonales, sistema de elección de autoridades unipersonales y sincronización de mandatos;

Que en función de los consensos alcanzados y de las consultas efectuadas se evaluó la conveniencia de desdoblar el tratamiento de la agenda acordada en dos asambleas;

Que en tal sentido se acordó tratar en una primera Asamblea los proyectos de reforma de los Estatutos Universitarios en lo que refiere a las temáticas: modalidad de elección de consiliarios docentes y limitación a la reelegibilidad de las autoridades unipersonales;

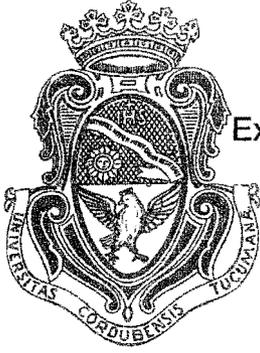
Que asimismo se acordó realizar una nueva Asamblea, en fecha próxima a determinar de común acuerdo por el H. Consejo Superior, para tratar los temas del sistema de elección de autoridades unipersonales y la sincronización de mandatos;

Que a efectos de garantizar la materialización de la mencionada Asamblea resulta imprescindible que la comisión mencionada continúe trabajando a fin de avanzar en el debate, análisis y elaboración de los proyectos respectivos;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias (Art. 22, Inc. 2, de los Estatutos universitarios),

Una firma manuscrita que parece ser "Jh" o similar, escrita en tinta oscura.

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba**RESUELVE:**



Exp. 21-08-46368

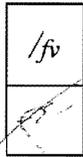
Universidad Nacional
de
Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Asamblea Universitaria para el día 19 de abril de 2008 a las 9 horas en la Sala de las Américas del Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el siguiente temario para la referida Asamblea: Modalidad de elección de los consiliarios docentes. Limitación a la reelegibilidad de las autoridades unipersonales.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase a la Dirección General de la Secretaría General a sus efectos.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

559